



## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	<b>AUTO INTERLOCUTORIO N° 025</b>
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	JESÚS ANTONIO MOSQUERA QUINTO
DEMANDADO	PROTECCIÓN S.A. Y MUNICIPIO DE TURBO
RADICADO	05045 31 05 001 <b>2023 00585 00</b>
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA, REMITE POR COMPETENCIA

Teniendo en cuenta que oportunamente la parte demandante manifiesta que las reclamaciones administrativas hechas a PROTECCIÓN S.A., fueron vía correo electrónico y dicha entidad está domiciliada en Medellín (artículo 11 del CPTSS), el despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Rechazar por falta de competencia la presente demanda.

**SEGUNDO:** En consecuencia, envíese la demanda con sus anexos a los JUZGADOS LABORALES DE MEDELLÍN (Reparto), para que asuman su competencia.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Luz Stella Labrador Avendaño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9ca87d0b107e9efcc65ca92d3b5735c99146bde0a67b2d1d7ee248c3369c168

Documento generado en 12/01/2024 01:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>